



Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

Semana del 28 de agosto al 3 de septiembre de 2023

VERGARA GALINDO CORREA
ABOGADOS | **vgc**



Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

PUBLICADA EL 28 DE AGOSTO DE 2023

Decreto N°61, de 12 de diciembre de 2022, del Ministerio de Agricultura. [Aprueba Reglamento de la ley N°21.349, que establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes y bioestimulantes.](#)

- De interés general para la agricultura.
- Se establecen disposiciones sobre parámetros de calidad, composición, clasificación, envasado, declaración, etiquetado y trazabilidad, aplicables a la fabricación, formulación, producción, comercialización, tenencia, importación y exportación de fertilizantes y bioestimulantes.
- Se contempla la creación de un Registro Único Nacional en el cual deberán inscribirse los fabricantes, formuladores, productores, comercializadores, envasadores, importadores y exportadores de fertilizantes y bioestimulantes.
- La fiscalización del cumplimiento de las disposiciones de este reglamento y de las resoluciones que se dicten para su implementación corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

PUBLICADA EL 29 DE AGOSTO DE 2023

Resolución Exenta N°469, de 21 de agosto de 2023, de la Comisión Chilena del Cobre. [Modifica Resolución N°228 exenta, de 2023, que designa sujetos pasivos de la ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.](#)

- De interés general para la actividad minera.
- La Comisión Chilena del Cobre (Cochilco) individualiza, en calidad de sujetos pasivos de la ley N°20.730, al Fiscal (S), Director de Estudios y Políticas Públicas (S), Director de Evaluación de Inversiones y Gestión Estratégica, Director de Fiscalización y Secretario General.

Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

PUBLICADA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Decreto N°28, de 24 de agosto de 2023, del Ministerio de Salud. [Deja sin efecto Decreto N°12, de 2023, y decreta alerta sanitaria y otorga facultades extraordinarias que indica por enfermedades vectoriales y zoonóticas emergentes que indica.](#)

- De interés general en materia sanitaria.
- Se declara alerta sanitaria en todo el territorio nacional para enfrentar la presencia o riesgo de introducción y dispersión de los siguientes vectores y enfermedades zoonóticas:
 1. Mosquitos *Aedes aegypti*.
 2. Mosquito *Anopheles pseudopunctipennis*.
 3. Vector *Tiratoma infestans* (vinchuca).
 4. Influenza aviar.
- Los efectos de este Decreto tendrán vigencia hasta el 31 de marzo de 2024.



VERGARA GALINDO CORREA
ABOGADOS

